

PARRAL, 26 SET. 2019

DECRETO EXENTO N° 5648 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de junio de 2019 que nombra en cargo de Alcalde Subrogante de Parral a don Emilio Cisternas Hernández.
4. Decreto Alcaldicio N°2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la contratación de servicio de impresión publicitaria para Programa Apoyo al Turismo.
2. **Que**, el proveedor **SURGRAFIC S.A., RUT 99.514.070-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación de servicio de impresión publicitaria para Programa Apoyo al Turismo, según cotización adjunta al proveedor **SURGRAFIC S.A., RUT 99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción de factura, por la suma total de **Ciento cincuenta y cinco mil ciento diecisiete pesos IVA incluido (\$155.117.-)**
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-07-002, (4-12-1) "Servicios de Impresión"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/PCA/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control.

4.- Finanzas.

5.- Dideco.



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (s)